

COPIA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA -

COMPANIA HUERTAS DEL MAR S.

A. (HUMASA). CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a -

los veintisiete días del mes -

de Marzo de mil novecientos

ochenta y cuatro, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR

CIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen los señores: INGENIERO

LUIS ALBERTO ARCENTALES JIJON, de estado civil

casado, de profesión Ingeniero Comercial, y -

MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, de estado civil ca-

sada, de profesión Ejecutivo, en sus ca

lidades de Presidente y Gerente General, respec

tivamente de la Compañía HUERTAS DEL MAR S. A.

(HUMASA), según lo acreditan con las copias de

sus nombramientos que me presentan y que serán -

copiados al final de esta escritura, y además

se encuentran debidamente autorizados por la Jun-

ta General Universal Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos

ochenta y tres, según lo acreditan con la co-

pia del Acta que me presentan y que será agre

gada finalmente en esta matriz; los comparecien-

tes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

D.S.V.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 de Guayaquil , con la capacidad civil y nece
2 saria para celebrar toda clase de actos o -
3 contratos , y a quienes de conocerlos perso-
4 nalmente doy fé ; bien instruídos en el ob-
5 jeto y resultados de esta escritura , a la
6 que proceden como queda indicado , con amplia
7 y entera libertad para su otorgamiento , me
8 presentaron la minuta y más documentos que -
9 son del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sír
10 vase incorporar en el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo una por la cual conste
12 la Reforma de Estatutos de la Compañía Huer-
13 tas del Mar S. A., (HUMASA) que se celebra
14 al tenor de las siguientes cláusulas : PRIME
15 RA : INTERVINIENTES .- Comparecen a celebrar -
16 el presente instrumento los señores : Ingenie
17 ro Luis Alberto Arcentales Jijón y Marcela -
18 Boschetti de Adum , en sus calidades de Pre
19 sidente y Gerente General de Huertas del Mar
20 S. A. (HUMASA) quienes han sido autorizados -
21 para intervenir en este acto por la Junta -
22 General Extraordinaria de Accionistas de esta
23 Compañía , según consta del Acta de la se-
24 sión celebrada el dos de Diciembre de mil -
25 novecientos ochenta y tres que anexa a la
26 presente para que se incorpore como documen
27 to habilitante .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a)
28 Mediante escritura pública celebrada ante la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

2 1 Notaria Doctora Norma Plaza de García el quin
2 ce de Octubre de mil novecientos ochenta y -
3 dos e inscrita en el Registro Mercantil el -
4 veintiocho de Diciembre del mismo año , se cons
5 tituyó la Compañía Huertas del Mar S. A. (HU-
6 MASA) ; b) En sesión celebrada el dos de Di-
7 ciembre de mil novecientos ochenta y tres la
8 Junta General de Accionistas de Huertas del Mar
9 S. A. (HUMASA) resolvió reformar los estatutos
10 de la mencionada Compañía .- TERCERA : REFORMA
11 DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos -
12 los señores Ingeniero Luis Alberto Arcentales -
13 Jijón y Licenciado Alfredo Adum Ziadé en sus -
14 calidades de Presidente y Gerente General de -
15 Huertas del Mar S. A. (HUMASA) declaran que -
16 de conformidad con las instrucciones recibidas
17 de la Junta General de Accionistas de la -
18 Compañía , se reforma el Artículo Quinto de -
19 los Estatutos sociales , en los términos que -
20 constan en el Acta de la sesión de Junta Ge-
21 neral celebrada el dos de Diciembre de mil -
22 novecientos ochenta y tres que se agrega como
23 parte integrante de la presente escritura .-
24 Agregue usted , señor Notario , las demás cláusu
25 las de estilo para la perfecta validez de -
26 este instrumento y deje constancia que se en-
27 cuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay -
28 Lecaro para efectuar los trámites necesarios -

1 hasta la completa legalización de este instru
2 mento .- (firmado) .- firma ilegible .- ABOGADO
3 ENRIQUE TORBAY LECARO .- REGISTRO NUMERO : SE--
4 TECIENTOS TREINTA Y NUEVE .- (Hasta aquí la -
5 minuta) .- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS ALBERTO
6 ARCENTALES JIJON .- Guayaquil , Enero diecisie-
7 te de mil novecientos ochenta y tres .- Señor
8 Luis Alberto Arcentales Jijón .- Ciudad .- De -
9 mis consideraciones : Tengo a bien informarle -
10 que la Junta General de Socios de la Compañía
11 celebrada el día de hoy , tuvo a bien elegir
12 lo PRESIDENTE de " HUERTAS DEL MAR S. A. (HU
13 MASA) " , por el período de CINCO AÑOS conta-
14 dos a partir de la fecha de inscripción de -
15 este nombramiento en el Registro Mercantil .-
16 En el ejercicio de su cargo usted tiene con
17 juntamente con el Gerente General la represen
18 tación legal , judicial y extrajudicial de la
19 Compañía .- Sus atribuciones constan en la es
20 critura de constitución de la Compañía , cele
21 brada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de
22 García , el quince de Octubre de mil nove-
23 cientos ochenta y dos , inscrita en el Regis
24 tro Mercantil el veintiocho de Diciembre de -
25 mil novecientos ochenta y dos .- Atentamente.-
26 (firmado) .- firma ilegible .- Abogado Alberto
27 Izquierdo Ramos .- Secretario de la Primera -
28 Junta .- Guayaquil , Enero diecisiete de mil -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

3

1 novecientos ochenta y tres .- Acepto el cargo
2 para el que he sido designado .- (firmado) .-
3 firma ilegible .- Señor Luis Alberto Arcenales
4 Jijón .- Queda inscrito este nombramiento a fo
5 ja dos mil cincuenta y siete , número cuatro-
6 cientos veintidos del Registro Mercantil y ano-
7 tado bajo el número ochocientos cincuenta y -
8 siete del Repertorio .- Archivándose los Certifi-
9 cados de Registro y Defensa Nacional .- Guaya-
10 quil , veinte de Enero de mil novecientos ochen-
11 ta y tres .- El Registrador Mercantil .- (firma-
12 do) .- firma ilegible .- Abogado Héctor Miguel -
13 Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil del Can-
14 tón Guayaquil .- (Hay un sello) .- NOMBRAMIENTO
15 DE LA SEÑORA MARCELA BOSCHETTI JARRIN DE ADUM.
16 HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA) .- Guayaquil , -
17 Febrero quince de mil novecientos ochenta y -
18 tres .- Señora Marcela Boschetti Jarrín de Adum.
19 Ciudad .- De mis consideraciones : Tengo a bien
20 informarle que la Junta General de Socios de -
21 la Compañía celebrada el día de hoy , tuvo -
22 a bien elegirla GERENTE GENERAL de " Huertas -
23 del Mar S. A. (HUMASA) " , por el período de
24 CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de -
25 inscripción de este nombramiento en el Regis-
26 tro Mercantil , reemplaza al Licenciado Alfredo -
27 Adum Ziadé .- En el ejercicio de su cargo us-
28 ted tiene conjuntamente con el Presidente la -

1 representación legal , judicial y extrajudicial
2 de la Compañía .- Sus atribuciones constan en
3 la escritura de constitución de la Compañía -
4 celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza
5 de García , el quince de Octubre de mil no-
6 vecientos ochenta y dos , inscrita en el Re-
7 gistro Mercantil el veintiocho de Diciembre -
8 de mil novecientos ochenta y dos .- Atenta-
9 mente .- (firmado) .- firma ilegible .- Ingenie
10 ro Luis Alberto Arcentales Jijón .- Presiden-
11 te .- Acepto el cargo para la que he sido
12 designada .- Guayaquil , Febrero quince de mil
13 novecientos ochenta y tres .- (firmado) .- se
14 ñora Marcela Boschetti Jarrín de Adum .- Que
15 da inscrito este nombramiento a fojas seis -
16 mil setecientos veintinueve , número mil cua-
17 trocientos noventa y cuatro del Registro Mer-
18 cantil y anotado bajo el número dos mil qui
19 nientos ochenta y cuatro del Repertorio .- Ar
20 chivándose los Certificados de Registro y De-
21 fensa Nacional .- Guayaquil , primero de Marzo
22 de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Re
23 gistrador Mercantil .- (firmado) .- firma ileg
24 ble .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-
26 Se tomó nota de este nombramiento a fojas -
27 dos mil cincuenta y seis del Registro Mercan
28 til de mil novecientos ochenta y tres , al -

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1983.-

En Guayaquil, a 2 de Diciembre de 1983, a las 9 horas, en el local ubicado en Eloy Alfaro N° 337 se reúnen y constituyen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la Compañía Huertas del Mar S.A. (HUMASA) señores: Marcela Boschetti Jarrín de Adum, propietaria de 498 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Marjorie Adum de Kronfle, propietaria de 498 acciones de \$ 1.000 cada una; Alexandra Adum de Isaías, propietaria de 2 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Abogado Alberto Izquierdo Ramos, propietario de 1 acción de \$1.000; y, Eduardo Merino Mieleles, propietario de 1 acción de \$ 1.000,00. Concurren además los señores Ingeniero Luis Alberto Arcenales Jijón y Licenciado Alfredo Adum Ziadé Presidente y Gerente General respectivamente.

Preside la sesión el Ingeniero Luis Alberto Arcenales Jijón, actuando el Secretario Titular el Licenciado Alfredo Adum Ziadé, quien elabora la lista de accionistas presentes, acciones representadas por ellos y número de votos a que tienen derecho cada accionista. El Presidente luego de comprobar que en esta sesión se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, la declara instalada.

La Junta General a propuesta del Presidente y por unanimidad de votos resuelve sesionar en esta fecha y con la misma unanimidad de votos decide que en esta sesión se trate y se resuelva sobre la reforma del objeto social de la compañía y por ende la reforma de los estatutos.

El Ingeniero Luis Alberto Arcenales Jijón expresa que de la experiencia adquirida en la administración de la empresa, ha encontrado que conviene a los intereses de la misma instalar una industria productora de alimento balanceado, que para efectos legales es necesario que ésta nueva actividad conste en el objeto social, propone se reforme el mismo agregándosele ésta nueva actividad.

El Licenciado Alfredo Adum Ziadé apoya la moción agregando que para tal efecto deberá reformarse el Artículo Quinto de los estatutos. La Presidencia ordena tomar votación, resultando la moción aprobada por unanimidad y en consecuencia deberá reformarse el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- Objeto

La Compañía tiene por objeto: el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos, especialmente camarones, con el fin de obtener una producción racionalizada de las especies cultivadas, procesándolas debidamente para su comercialización, tanto para el mercado interno como para la exportación; el procesamiento de insumos nacionales y vitaminas importadas para la fabricación de alimento balanceado destinado a uso animal, pudiendo en relación con su objeto realizar toda clase de actos civiles, mercantiles o industriales permitidos por las Leyes de la República".

Quedan autorizados los representantes legales para suscribir la escritura pública de reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un re-
so para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión
el Secretario procede a dar lectura del Acta levantada, indicando
que queda incorporada al expediente de esta Junta la lista de accio-
nistas asistentes, concluida la lectura del Acta, ésta es aprobada
por unanimidad y suscrita por todos los accionistas que celebran la
Junta con lo que se levanta la sesión a las 10 horas.-f) Marcela
Boschetti de Adum.- f) Marjorie Adum de Kronfle.-f) Alexandra
Adum de Isaias.-f) A. Izquierdo-R.-f) E. Merino M.-
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual al
original al que me remito encaso necesario.-Guayaquil, Marzo
26 de 1.984.-

Marcela De Adum
Marcela Boschetti De Adum
Gerente General-Secretaria.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÉTICOS

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

06
"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO"

840387

Guayaquil,

26 MAR 1984

185-AJ

Señor
Presidente de la Compañía
HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En relación a la solicitud presentada en esta Subsecretaría con la finalidad de obtener autorización para proceder a reformar el objeto social de la Compañía denominada HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), debo manifestarle que se emite informe favorable, en virtud de lo establecido en el Art. 1º del Decreto N°90 de Enero 31 de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 741 de Febrero 13 de 1975.

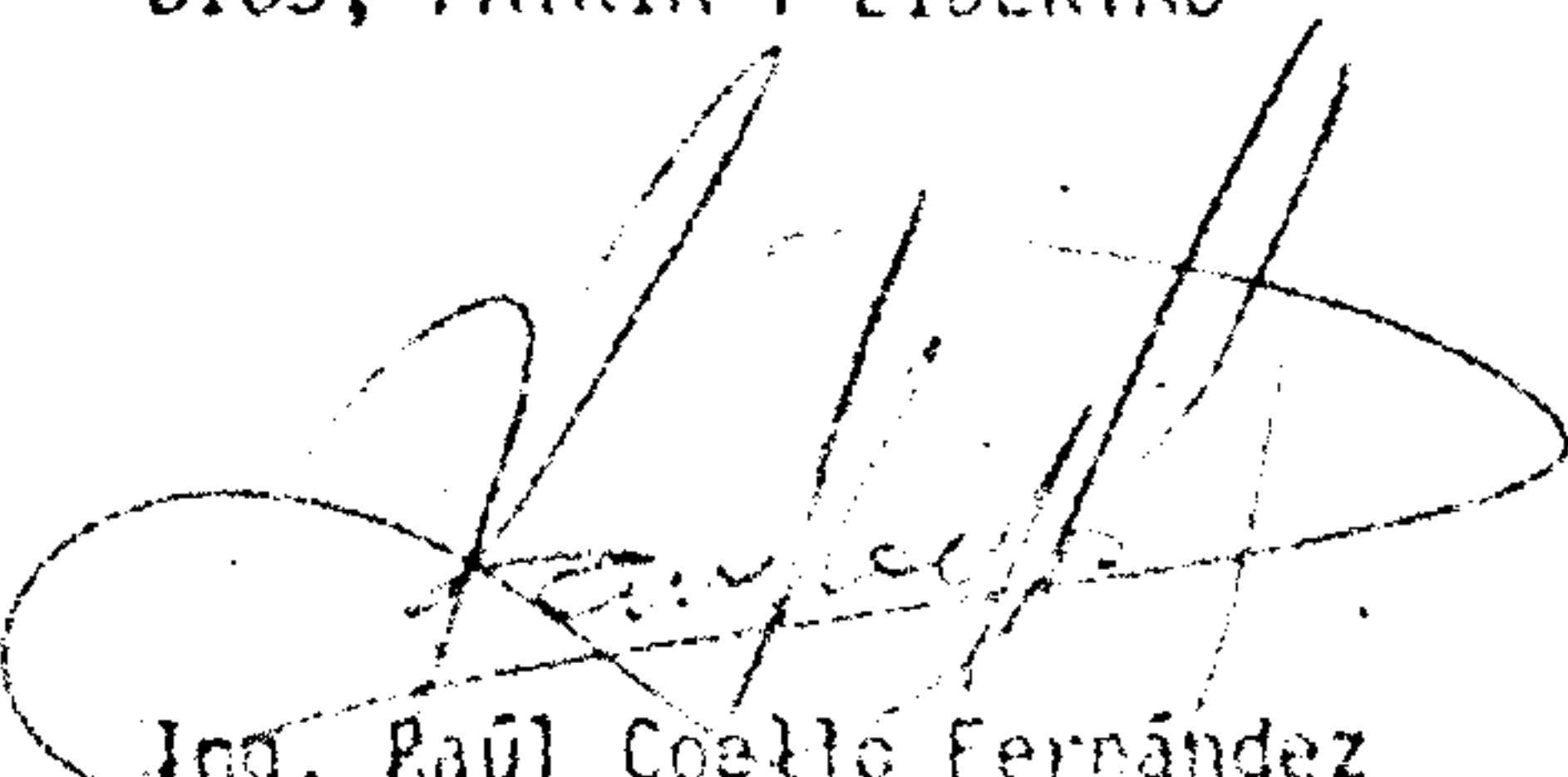
El Objeto social de la Compañía será lo siguiente: La Compañía tiene por objeto: el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos, especialmente camarones, con el fin de obtener una producción racionalizada de las especies cultivadas, procesándolas debidamente para su comercialización, tanto para el mercado interno como para la exportación; el procesamiento de insumos nacionales y vitaminas importadas para la fabricación de alimento balanceado destinado a uso animal, pudiendo en relación con su objeto realizar toda clase de actos civiles, mercantiles o industriales permitidos por las Leyes de la República".

El presente informe no implica autorización para ejercer la actividad pesquera, por lo que una vez elevada a Escritura Pública la Reforma del Objeto Social de la Compañía peticionaria, ésta deberá presentar la solicitud correspondiente para ejercer dicha actividad.

La Compañía que proyectare ejercer actividad pesquera deberá observar las normas de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento; del Código de Policía Marítima; Ley de Seguridad Nacional; Ley de Extranjería; Ley de Aguas; y demás Leyes pertinentes. Asimismo, deberá considerar las disposiciones de los Arts. 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23, 24 y otros del Reglamento a la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas y Reforma constante en el Acuerdo 14656 de Enero 17 de 1979 cuando proyectare ejercer actividad camaronera, en zona de playa y bahía.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Raúl Coello Fernández
M.S. INGENIERIA CIVIL
SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS

Jurídico
ECN.-



NOTARIA
130

Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 márgen de la inscripción respectiva .- Guayaquil,
2 primero de Marzo de mil novecientos ochenta y
3 cuatro .- El Registrador Mercantil .- (firmado).-
4 firma ilegible .- Abogado Héctor Miguel Alcívar
5 Andrade .- Registrador Mercantil del Cantón Gua-
6 yaquil .- (Hay un sello) .- Queda agregado a mi
7 registro formando parte de la presente escritu-
8 ra , el Acta de la Compañía " Huertas del Mar
9 S. A. (HUMASA) " .- Los comparecientes me presenta
10 ron sus respectivos documentos de Identificación
11 Personal .- Leída que les fué la presente escri-
12 tura , de principio a fin y en alta voz , por
13 mí la Notaria a los otorgantes , éstos la apro-
14 baron en todas y cada una de sus partes , se
15 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de
16 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy
17 fé.- ENMENDADOS: (HUMASA), CUANTIA, debidamente, ane-
18 xa, Accionistas, designado. VALEN. *[Signature]*
19
20 p. Cía. "Huertas del Mar S. A. (HUMASA)" .-
21 *[Signature]* *[Signature]*
22 Sr. Ing Luis Arcentales Jijón y Sra. Marcela Boschetti de Adum.
23 C.I. 0903290039 C.I. 0902259571
24 C.T. 01424 C.T. 36464
25 C.V. 013-125 C.V. 034-291
26 RUC. 0990614121001
27
28 *[Signature]*

I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-0678 de la Superintendencia de Compañías de fecha 17 de Abril de 1.984, al margen de las matrices fechas de 15 de Octubre de 1.982 y 27 de Marzo de 1.984.- Guayaquil, 19 de Abril de 1.984.- ENMENDADO: margen, fechas de (VALEN).-

Dra. Norma Plaza de García

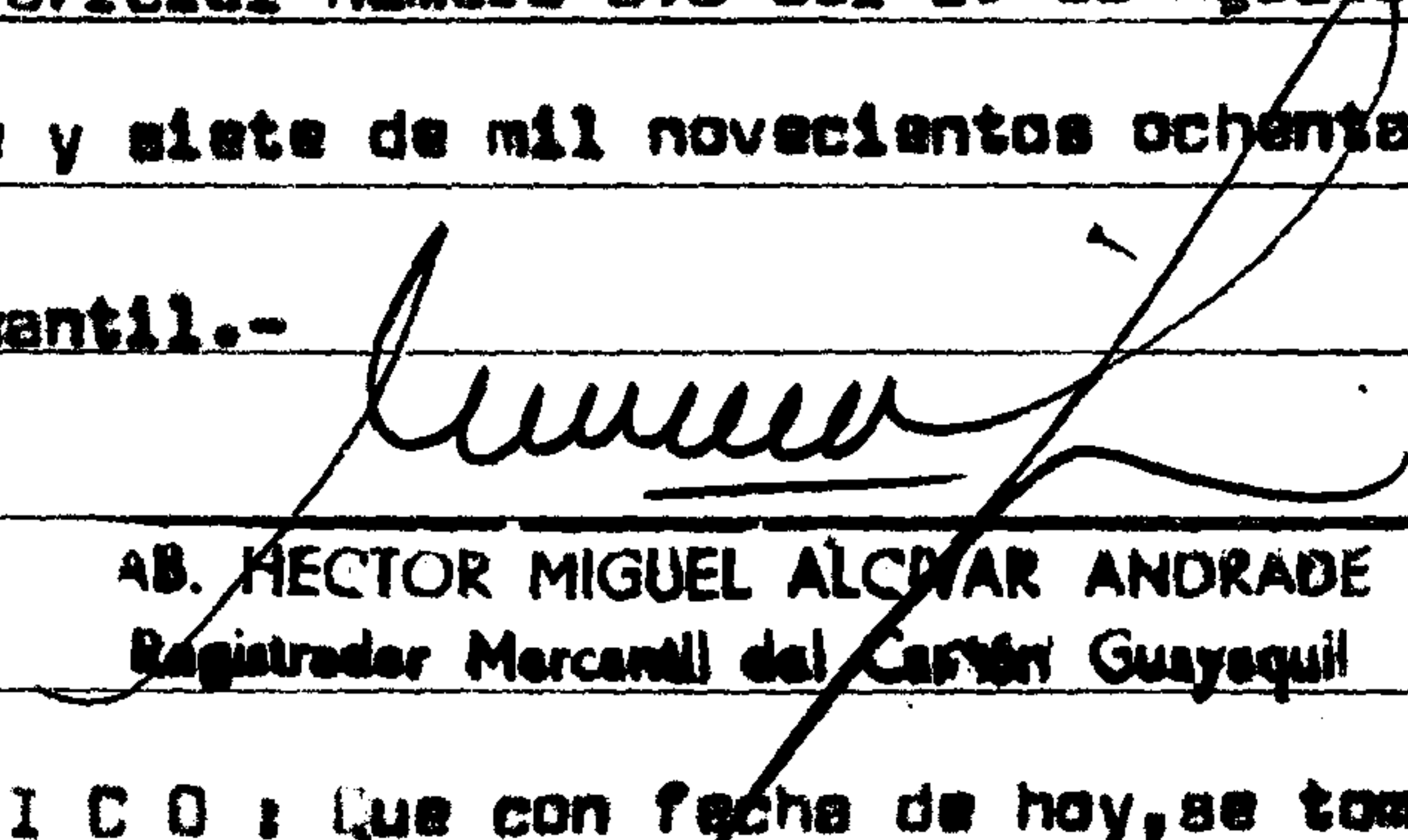
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

C E R T I F I C O : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-84-0678, dictada el diez y siete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA), de fojas 8.703 a 8.715, número 613 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.796 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

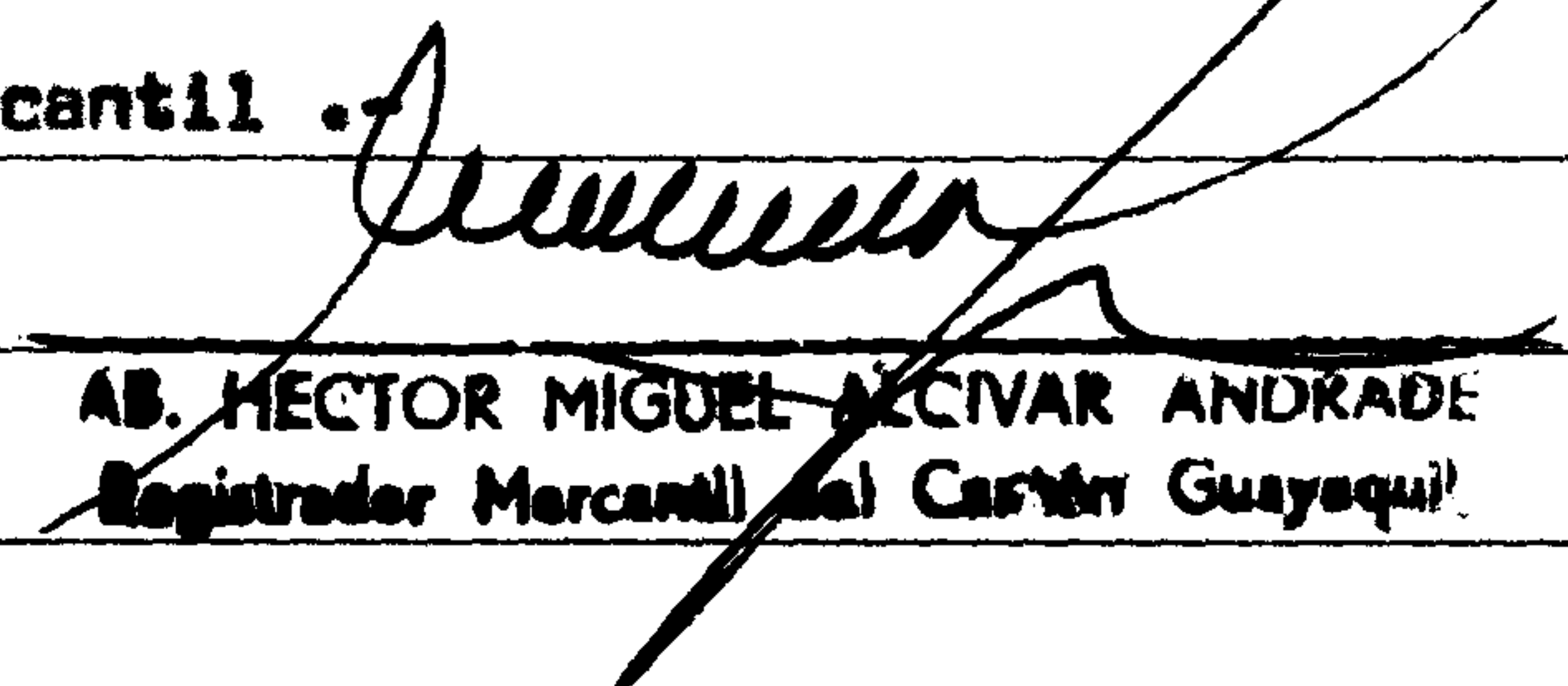
Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

C E R -

1 T I F I C O : que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
 2 ca de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado por el
 3 Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
 4 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
 5 Abril veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Regis-
 6 trador Mercantil.-

7 
 8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Es-
 10 critura a fojas 19.772 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
 11 de 1.982, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril
 12 veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador
 13 Mercantil.-

14 
 15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28